Contrato Nº 31/2.012

C.D. N° 13/2.012 "Adquisición de Impresión Tipográfica o Impresión por Serigrafía",
Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Firma **BEMA S.R.L. IMAGEN CORPORATIVA.-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay N°152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BEMA S.R.L. IMAGEN CORPORATIVA,** domiciliada en las calles: **Avda. Colon N° 2520 e/ Portugal**, República del Paraguay, representada para este acto por: la **SRA. BEATRIZ AMALIA LUTHARD**, con Cédula de Identidad N°: **7.085.783**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA O IMPRESIÓN POR SERIGRAFÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE IMPRESIÓN TIPOGRÁFICA O IMPRESIÓN POR SERIGRAFÍA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha: **16/08/2012**.-
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"260"**, objeto del gasto específico **"262"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs.9.500.000 (Guaraníes Nueve Millones Quinientos Mil).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **238.999.-**

"BEMA" S.R.L.
Tel.: 421 076

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa N° 13/2.012 "Adquisición de Impresión Tipográfica o Impresión por Serigrafía", convocado por la **Sub-UOC N° 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación fue realizada por **Resolución S.G.D. N° 20/2.012** de fecha **16 de Agosto del 2.012**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 9.103.326 (Guaraníes Nueve Millones Ciento Tres Mil Trescientos Veinte y Seis).-**

BEMA S.R.L. IMAGEN CORPORATIVA								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cant idad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión en calcomanías para vidrio de 8cm de diámetro como mínimo en color con el logo de la institución	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	103	1.512	155.736
2	Bolígrafo metálico todo plateado impreso en color con el logo de la institución.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	107	3.500	374.500
3	Mause pad cubierta en tela con base de espuma, anti derrapante de goma eva impreso en color con el logo de la institución	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	100	13.000	1.300.000
4	Llaveros porta pen drive impreso en color el logo de la institución	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	100	3.500	350.000
5	Llaveros símil con mosquetón y argolla impreso el logo de la institución.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	100	12.000	1.200.000
6	Prendedores de metal impreso en color con el logo de la institución	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	84	9.900	831.600
7	Hoppi forrado en cuero ecológico impreso en color el logo de la institución.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	100	12.900	1.290.000
8	Reglas de 30cm de largo impreso en color el nombre y el logo de la institución.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	51	3.990	203.490
9	Maletín de cuero con manijas rebatibles con cierre e interior porta calculadora y porta bolígrafo. Color negro	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	15	68.000	1.020.000
10	Maletín ejecutivo combinado en cuero símil fina terminación porta notebook, interior con división, frente con bolsillo.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	41	58.000	2.378.000

"BEMA" S.R.L. Tel.: 421.376

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

TOTAL	**9.103.326**

Monto Total Adjudicado: **Gs.9.103.326 (Guaraníes Nueve Millones Ciento Tres Mil Trescientos Veinte y Seis Guaraníes).-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Cuenta N°:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC publicado por el BCP** haya sufrido una variación igual o mayor al **15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega del servicio se realizará en el Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los productos, deberán realizarse dentro de un plazo de **15(Quince) días,** hábiles posterior a la recepción física de la Orden de Compra.

"BEMA" S.R.L. Tel.: 42-1375

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada mes de atraso.-

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

BEMA S.R.L. IMAGEN CORPORATIVA								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cant idad	Precio Unitario	Precio Total
1	Impresión en calcomanías para vidrio de 8cm de diámetro como mínimo en color con el logo de la institución	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	103	1.512	155.736
2	Bolígrafo metálico todo plateado impreso en color con el logo de la institución.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	107	3.500	374.500
3	Mause pad cubierta en tela con base de espuma, anti derrapante de goma Eva impreso en color con el logo de la institución	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	100	13.000	1.300.000
4	Llaveros porta pen drive impreso en color el logo de la institución	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	100	3.500	350.000
5	Llaveros símil con mosquetón y argolla impreso el logo de la institución.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	100	12.000	1.200.000
6	Prendedores de metal impreso en color con el logo de la institución	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	84	9.900	831.600
7	Hoppi forrado en cuero ecológico impreso en color el logo de la institución.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	100	12.900	1.290.000
8	Reglas de 30cm de largo impreso en color el nombre y el logo de la institución.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	51	3.990	203.490
9	Maletín de cuero con manijas rebatibles con cierre e interior porta calculadora y porta bolígrafo. Color negro	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	15	68.000	1.020.000
10	Maletín ejecutivo combinado en tela símil fina terminación porta notebook, interior con división, frente con bolsillo.	BEMA	Nacional	Unidad	Unidad	41	58.000	2.378.000
TOTAL					**9.103.326**			

"BEMA" S.R.L.
Tel.: 421 376

Monto Total Adjudicado: **Gs.9.103.326 (Guaraníes Nueve Millones Ciento Tres Mil Trescientos Veinte y Seis Guaraníes).-**

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **25** días del mes de Octubre de 2012.-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
Firmado por DIGESA (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

"BEMA" S.R.L.
Tel.: 421.376